



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CADAFALS DURANTE LA FESTA LA VILA.

Artículo 1.- El fundamento de esta Ordenanza Fiscal tiene su origen en el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de este Precio Público la ocupación de la vía pública con CADAFALS durante la Festa La Vila.

Artículo 3.- Estarán obligados al pago de este precio público, quiénes se beneficien de la ocupación de la vía pública con CADAFALS durante la Festa La Vila.

Artículo 4.- La cuantía de las tarifas, según las siguientes medidas de cadafals:

- De 2,20 metros lineales 100,00 €.
- De 3 metros lineales 120,00 €.

Artículo 5.- El Ayuntamiento de La Vilavella podrá exigir este Precio Público en régimen de autoliquidación.

Artículo 6.- La obligación de pagar este Precio Público nace desde que se inicie la ocupación de la vía pública con CADAFALS durante la Festa La Vila., si bien esta entidad local podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del Precio Público, no se ocupe la vía pública con CADAFALS durante la Festa La Vila, procederá a la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 7.- El establecimiento o modificación de este precio público, corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23, 2-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 8.- La presente Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por ocupación de la vía pública con CADAFALS durante la Festa La Vila entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

La presente Ordenanza Fiscal permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Vilavella, 15 de noviembre de 2007.

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.



EL ALCALDE

Fdo.: D. José Luis Jarque Almela.

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.